

Comunicación Ambiental No.:

SALA-CA-PMA/001/2024

Plan de Manejo A.P. RVS. Humedal Bahía de Panamá

ACUSE DE RECIBIDO DE COMUNICACIÓN AMBIENTAL (ESPAÑOL)

Panamá, 24 de junio de 2024

Ref: Comunicación relativa a la aplicación de la legislación ambiental, conforme al Artículo 17.8 del Tratado de Promoción Comercial entre Panamá y los Estados Unidos, referente al posible incumplimiento en la aplicación de la Ley que crea el área protegida Refugio de Vida Silvestre Humedal Bahía de Panamá, con respecto a la elaboración del Plan de Manejo de dicha área protegida.	
Comunicación Ambiental presentada vía: Personal <input type="checkbox"/> Correo electrónico <input checked="" type="checkbox"/> Web <input type="checkbox"/>	
Fecha de recepción: 21 de junio de 2024	No. De Comunicación: SALA-CA-PMA/001/2024
Peticionario/signatario de la Comunicación	Generales del peticionario
Joana Anabel Abrego García Mari Helena Castillo Mariscal En su calidad de apoderadas especiales del Centro de Incidencia Ambiental de Panamá (CIAM)	Dirección: Ciudad de Panamá, Corregimiento de San Francisco, Urbanización Nuevo Paifilla, calle 59E, Dúplex No. 25. Sede de la Fundación para el Desarrollo de la Libertad Ciudadana. Teléfono: 236-0866 Email: jabrego@ciampanama.org ; mcastillo@ciampanama.org
País Parte: Panamá	

Mediante la presente acusamos recibo de la comunicación ambiental presentada. A la misma se le ha asignado el código de identificación **SALA-CA-PMA/001/2024, Plan de Manejo A.P. RVS. Humedal Bahía de Panamá**

A partir de ahora, la Secretaría revisará el escrito presentado conforme a los requisitos establecidos en el artículo 17.8.2 del Capítulo 17 Ambiental, del Tratado de Promoción Comercial entre Panamá y los Estados Unidos de América el cual establece:

“17.8 Comunicaciones relativas a la aplicación de la Legislación Ambiental: ... 2. El secretariado podrá considerar una comunicación bajo este Artículo, si el secretariado encuentra que:

- a. Se presenta por escrito ya sea en inglés o español;
- b. Identifica claramente a la persona que presenta la comunicación;
- c. Proporciona información suficiente que permita al secretariado revisarla, e incluyendo las pruebas documentales que puedan sustentarla;
- d. Parece encaminada a promover la aplicación de la ley y no a hostigar una industria
- e. Señala que el asunto ha sido comunicado por escrito a las autoridades pertinentes de la Parte y si la hay, la respuesta de la Parte;
- y
- f. La presenta una persona de una Parte."

Cumplidos con los requisitos enunciados, daremos trámite a la Comunicación de acuerdo con las disposiciones pertinentes del TPC Panamá- Estados Unidos.

De igual forma, se publicará un aviso público sobre su Comunicación, y la misma será puesta de manera integra a disposición de las Partes y del público en versión electrónica en el sitio Web de la Secretaría, en la sección de Comunicaciones y Expedientes de Hechos. Les mantendremos informados del estado de su Comunicación.

Cualquier información electrónica o contacto que deseen realizar, debe dirigirse a la dirección de correo electrónico bcarranza@sala-seem.org o a los teléfonos e instalaciones de la Secretaría, en este último caso en un horario de 8:30 a.m. a 4:30 p.m.

Cualquier correspondencia que tengamos que enviarles, se realizará a la dirección de notificaciones que nos han remitido, descrita en la parte superior de este recibo y vía correo electrónico. La correspondencia será enviada a la atención de Joana Anabel Abrego y/o Mari Helena Castillo, hasta aviso escrito de su parte que indique lo contrario.

Atentamente,



Bethzaida E. Carranza Chávez
Directora Ejecutiva
Secretaría para la Aplicación de la Legislación Ambiental
Tratado de Promoción Comercial, Estados Unidos Panamá.